



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0152-2026-A/MPS

Chimbote, **30 MAR. 2026**

### VISTO:

El Informe Legal N° 304-A-2026-GAJ-MPS de fecha 30 de marzo de 2026; el Proveido N° 01529-2026-GPyP-MPS de fecha 25 de marzo de 2026; el Informe N° 329-2026-SGPyMI-GPyP-MPS de fecha 25 de marzo de 2026; el Informe N° 01750-2026-SGP-GPyP-MPS de fecha 24 de marzo de 2026; Memorando N° 00890-2026-GM de fecha 19 de marzo de 2026; Informe N° 0019-2026-GGA-MPS de fecha 16 de marzo de 2026; Informe N° 009-2026-EDUCCA-GGA-MPS de fecha 15 de marzo de 2026 sobre aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial del Santa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través del Informe N° 0019-2026-GGA-MPS la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Gerencia Municipal; el Informe N° 009-2026-EDUCCA-GGA-MPS de fecha 15 de marzo de 2026 conteniendo el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, a fin de que se evalúe y se apruebe posteriormente;

Que, mediante Proveido N° 01529-2026-GPyP-MPS la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 1750-2026-SGP-GPyP-MPS elaborado por la Sub Gerencia de Presupuesto haciéndose de conocimiento la *Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 43,423.00 Cuarenta y tres mil cuatrocientos veintitrés con 00/100 soles*) e Informe N° 329-2026-SGPyMI-GPyP-MPS de la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, a través del cual se informa que *para proceder a su incorporación el Plan Operativo Institucional (POI – 2026) se deberá emitir el acto resolutivo aprobando PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA;*

Asimismo, se refiere que el Plan prevé un presupuesto de S/ 43,423 soles y esta alineado al Plan Estratégico Institucional Ampliado PEI – 2022-2027, según detalle siguiente:

OEI.04 “Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la Población Local.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0152

AEI.04.03 "Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia del Santa.

La programación física y financiera en el Plan Operativo 2026 es:

Código	Actividad Operativa/Inversiones	Meta	Programación física/financiera									Total
			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
AO1	Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial del Santa	Física	10	7	8	7	6	7	8	6	2	61
		Financiera	4,831	4,824	4,824	4,824	4,824	4,824	4,824	4,824	4,824	4,824

Que, con Informe Legal N° 304-A-2026-GAJ-MPS suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica, opina se apruebe el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, con un presupuesto de **S/ 43,423.00 Cuarenta y tres mil cuatrocientos veintitrés con 00/100 soles**);

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, con un presupuesto de **S/ 43,423.00 Cuarenta y tres mil cuatrocientos veintitrés con 00/100 soles**); en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y al Responsable del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial del Santa, la ejecución del Plan aprobado a través de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFIQUESE** con la presente resolución y sus anexos a la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, para que se realice su incorporación al Plan Operativo Institucional 2026.

**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y demás unidades orgánicas que según funciones sean competentes tomen las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C/c  
GM  
GGA  
GPYP  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
 Lic. Adm. Felipe J. Mantilla González  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA



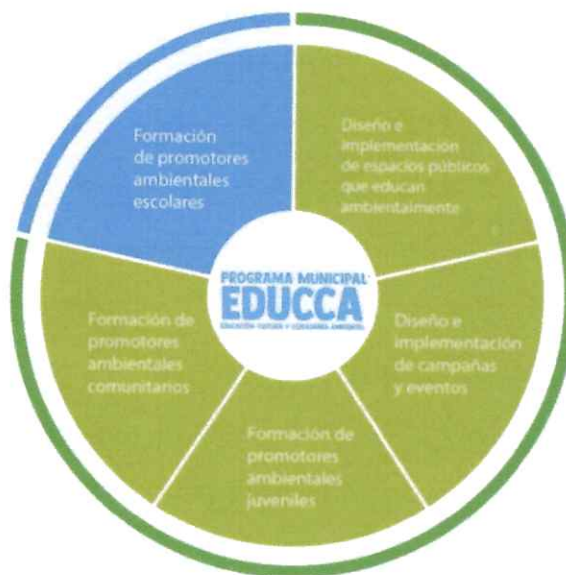
# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

## Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial del Santa

### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria



*Chimbote-Santa-Ancash*



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote mediante **Ordenanza Municipal N° 011-2023<sup>a</sup>/MPS** de fecha 27 de junio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.



Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### 1.1. EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR:

La educación ambiental escolar busca conectar las acciones ambientales comunitarias de los gobiernos locales con las instituciones educativas de nivel básico, promoviendo la participación activa de los estudiantes y docentes, tanto en instituciones públicas como privadas, en favor del ambiente local; por lo que consideramos como actores claves a los estudiantes y los docentes de instituciones educativas públicas y privadas.

De acuerdo a las competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Trabajar en conjunto con instituciones de educación básica para integrar la gestión ambiental municipal con la escolar. Esto implica identificar problemas u oportunidades ambientales locales y alinearlos con los objetivos de aprendizaje.
- Apoyar la educación para crear ciudadanos responsables con el medio ambiente, fomentando y fortaleciendo la participación activa de estudiantes y docentes en este proceso.



### **1.1.1. FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE):**

La formación de promotores ambientales escolares impulsa acciones de capacitación, proyectos y actividades temáticas en colaboración con instituciones educativas estas iniciativas, alineadas con los criterios del Ministerio de Educación, buscan fomentar la conciencia, participación y cultura ambiental tanto dentro como fuera de las instituciones educativas.

### **1.2. EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA:**



La educación ambiental comunitaria es un proceso multi- actor orientado a mejorar el ambiente local mediante el desarrollo de conocimientos, actitudes, valores y prácticas que potencien las capacidades individuales y colectivas de las personas.

A su vez, promueve el uso de los espacios públicos y fomenta diversas modalidades de acción (personal, familiar, comunitaria) para ejercer la ciudadanía ambiental.

La educación ambiental comunitaria fomenta valores ambientales para mejorarla calidad de vida mediante espacios públicos educativos. También incluye estrategias de comunicación con campañas informativas y eventos, promueve la participación activa de la ciudadanía a través de la formación de promotores ambientales juveniles y comunitarios.

Para ello el programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

#### **1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente:**

Esta actividad es realizada en espacios publico abiertos y/o cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

#### **1.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos:**

Las campañas informativas y eventos permiten abordar valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

#### **Formación de promotores Ambientales Juveniles (PAJ):**

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad. Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.



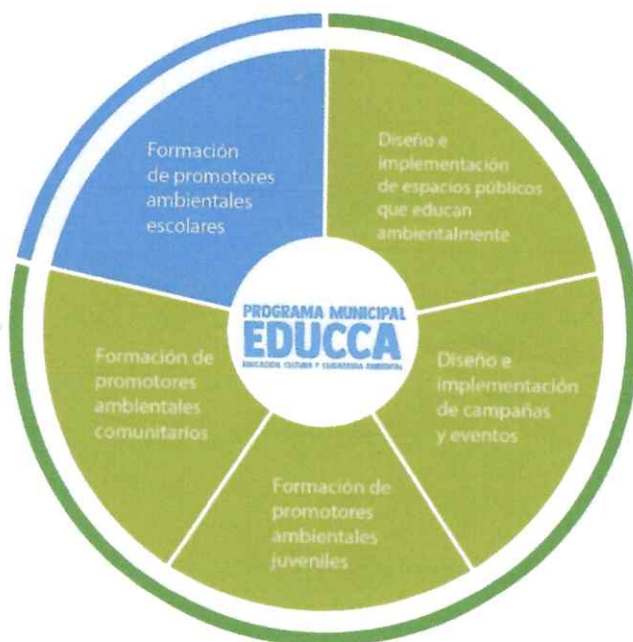
### 1.2.3. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC):

La formación de promotores ambientales comunitarios, busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejorar de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.



## 1. Educación Ambiental Escolar



## 2. Educación Ambiental Comunitaria







<p>5. Ceremonia de Juramentación De los PAE a cargo de las instituciones educativas.</p> <p>6. Capacitación de los PAE y a docentes:</p> <p>a) funciones del promotor ambiental escolar PAE</p> <p>b) cambio climático y gestión integral de residuos sólidos en el distrito de Chimbote (desde la generación, segregación, hasta su disposición)</p> <p>c) norma técnica peruana NTP 900.058-2019 "código de colores para almacenamiento de residuos sólidos"</p> <p>d) consumo responsable dirigido a la reducción de impactos ambientales en nuestros hábitos diarios.</p> <p>e) Minimización de residuos sólidos (ley N° 30884 reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables)</p> <p>f) segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>g) Calidad del aire en el distrito de Chimbote (preservación de la capa de ozono, contaminación sonora, movilidad sostenible, combustible eco amigables)</p> <p>h) Gestión Responsable del agua</p> <p>i) Cuidemos Nuestra Bahía el Ferrol.</p>	<p>educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>➤ Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p> <p>➤ Número de PAE reconocidos</p> <p>➤ Número de docentes reconocidos</p> <p>➤ Número de instituciones Educativas reconocidas</p>	<p>implementados por los PAE y docentes</p> <p>➤ 2000 PAE reconocidos</p> <p>➤ 102 docentes reconocidos</p> <p>➤ 56 instituciones educativas reconocidas</p>	<p>➤ Material gráfico (flyers)</p> <p>➤ Material audiovisual</p> <p>➤ Material informativo (diapositivas, Gigantografías)</p> <p>➤ Material lúdico elaborado a base de residuos aprovechables.</p> <p>➤ Auditorio de la Municipalidad Provincial del Santa.</p>	<p>Abril a noviembre 2026</p>	<p>➤ Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>➤ Responsable del programa Municipal EDUCCA.</p> <p>➤ Instituciones educativas.</p> <p>➤ Aliados internos (programa de segregación en la fuente, subgerencia de limpieza pública parques y jardines, fiscalización ambiental y vivero Municipal)</p> <p>➤ Área de Imagen Institucional de Municipalidad provincial del Santa.</p>
--	--	--	---	-------------------------------	---





	<p><b>7. Participación De Los PAE En Actividades Orientadas Al Manejo Adecuado De Residuos Sólidos:</b></p> <p>a) Campaña "RECICLA YA Escolar" Para Fomentar La Segregación En Fuente De Residuos Inorgánicos Valorizables.</p> <p>b) Campaña "Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en los I.E. haciendo uso del compost elaborado por la Municipalidad.</p> <p><b>8. Implementación de proyectos ambientales Escolares:</b></p> <p>a) Implementación del biohuerto.</p> <p>b) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable.</p> <p>c) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de espacios públicos aledaños a la I.E.</p> <p>d) Campaña Chimbote sin ruido.</p> <p>e) Campaña Chimbote respira limpio.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recurso Humano capacitado.</li> <li>➤ Ambientes de instituciones educativas.</li> <li>➤ Papelería y material de oficina.</li> <li>➤ Material gráfico (flyers)</li> <li>➤ Material Informativo (diapositivas, gigantografías)</li> </ul>	<p>Noviembre - diciembre 2026</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gerencia de Gestión Ambiental.</li> <li>➤ Responsable de EDUCCA.</li> </ul>
	<p><b>9. Reconocimiento a PAE mediante oficio por institución, reconocimiento a docente e instituciones Educativas mediante oficio y certificado.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recurso Humano capacitado.</li> <li>➤ Ambientes de instituciones educativas.</li> <li>➤ Papelería y material de oficina</li> </ul>	<p>Noviembre - diciembre 2026</p>	





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p><b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente.<sup>3</sup> 2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente con recursos educativos señaléticos, instalación de puntos limpios de acuerdo al programa de segregación en la fuente, módulos informativos, etc.</p> <p><b>Nota:</b> puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p>	<p>▶ Número de espacios públicos que ambientalmente habilitados</p> <p>▶ Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>▶ Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas al año.</p>	<p>▶ 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <p>▶ 20 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>▶ 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>▶ Recurso Humano capacitado y aliados. ▶ Papelería y material de oficina. ▶ Material gráfico. ▶ Material audiovisual. ▶ Material informativo (diapositivas, gigantografías) ▶ Material lúdico elaborado a base de residuos aprovechables.</p>	<p>▶ Mayo-noviembre</p>	<p>▶ Gerencia de Gestión Ambiental. ▶ Responsable del programa EDUCCA ▶ Aliados internos (Programa de Segregación SGLPPyJ, Fiscalización Ambiental, vivero Municipal) ▶ Gerencia de Gestión Ambiental.</p>	<p>7,310.20</p>
--	---	---	--	--	-------------------------	--	-----------------



<sup>3</sup> Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	<p>3.- Implementación de actividades de promoción cultural ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Visita guiada a la infraestructura de valorización inorgánico/orgánico para la demostración de elaboración de compost</li><li>• Visita guiada, exposición de plantas.</li><li>• Sketch ambiental sobre las buenas prácticas ambientales.</li><li>• Sketch ambiental sobre el cuidado de las playas-menos plásticos más vida.</li><li>• Actividades lúdicas para el aprendizaje de la clasificación correcta de los residuos sólidos</li><li>• Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</li></ul>		<p>Responsable del Programa Municipal EDUCCA. Programa de Segregación en la Fuente Subgerencia de Limpieza Pública. Parques y Jardines. Fiscalización Ambiental. Vivero Municipal. Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa Aliados externos.</p>
--	--	--	--





<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p><b>1. Encuesta de percepciones a la población sobre la segregación de residuos sólidos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores Ambientales juveniles para la implementación de campaña</b></p>	<p>➤ <b>Numero de Campañas Informativas realizadas</b> ➤ <b>Número de personas que participen en campañas</b> ➤ <b>informativa del año</b> ➤ <b>Numero de eventos realizados con temática Ambiental</b> ➤ <b>Número de personas que participan en eventos.</b></p>	<p>➤ <b>20 campañas informativas realizadas.</b> ➤ <b>5000 personas que participan en las campañas informativas anuales</b> ➤ <b>10 eventos realizados con temática ambiental.</b> ➤ <b>2000 personas que participan en eventos</b> ➤ <b>28000 personas alcanzadas por publico en redes sociales.</b> ➤ <b>10 materiales comunicacionales audiovisuales generaos</b> ➤ <b>30 materiales comunicacionales gráficos generado</b> ➤ <b>05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</b></p>	<p>➤ <b>Recurso Humano capacitado y aliados</b> ➤ <b>Papelería y material de oficina</b> ➤ <b>Material grafico</b> ➤ <b>Material audiovisual</b> ➤ <b>Material informativo (diapositivas, gigantografías)</b> ➤ <b>Material lúdico elaborado a base de residuos aprovechables.</b> ➤ <b>Recurso humano capacitado y aliados</b> ➤ <b>Papelería y material de oficina</b> ➤ <b>Material grafico</b> ➤ <b>Material audiovisual</b> ➤ <b>Material informativo (diapositivas y gigantografías)</b> ➤ <b>Material Lúdico</b></p>	<p>Abril - junio</p>	<p>➤ <b>Gerencia de Gestión Ambiental</b> ➤ <b>Responsable del programa EDUCCA</b> ➤ <b>Programa de Segregación en la Fuente</b> ➤ <b>Vivero Municipal</b> ➤ <b>Área de Imagen Institucional.</b></p> <p>➤ <b>Gerencia de gestión Ambiental</b> ➤ <b>Responsable del Programa EDUCCA</b> ➤ <b>Programa de segregación de la Fuente</b> ➤ <b>Subgerencia de limpieza publica</b> ➤ <b>Vivero Municipal</b> ➤ <b>Aliados externos.</b></p>	<p>13,976.87</p>
<p><b>2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</b> 4 5</p> <p><b>a) Campaña RECICLA YA</b> Chimbote con la participación de instituciones educativas, establecimientos y mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva</li> <li>• Ecotrueques (establecimientos comerciales Ecocine</li> </ul>	<p>➤ <b>Numero de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</b> ➤ <b>Numero de material comunicacional grafico generado</b> ➤ <b>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</b></p>	<p>➤ <b>10 materiales comunicacionales audiovisuales generaos</b> ➤ <b>30 materiales comunicacionales gráficos generado</b> ➤ <b>05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</b></p>	<p>➤ <b>Recurso humano capacitado y aliados</b> ➤ <b>Papelería y material de oficina</b> ➤ <b>Material grafico</b> ➤ <b>Material audiovisual</b> ➤ <b>Material informativo (diapositivas y gigantografías)</b> ➤ <b>Material Lúdico</b></p>	<p>Marzo - noviembre</p>	<p>➤ <b>Gerencia de Gestión Ambiental</b> ➤ <b>Responsable del programa EDUCCA</b> ➤ <b>Programa de Segregación de la Fuente</b> ➤ <b>Subgerencia de limpieza publica</b> ➤ <b>Vivero Municipal</b> ➤ <b>Aliados externos.</b></p>	<p>13,976.87</p>	



<sup>4</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>5</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Campañas de sensibilización en zonas y establecimientos comerciales, etc.</li><li>• Difusión de horarios de recolección selectiva</li><li>• Campaña de pago de arbitrios en un trabajo articulado con la Gerencia de Administración Tributaria.<sup>6</sup></li></ul> <p><b>b) Campaña Chimbote Limpio</b> Orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.</li><li>• Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li><li>• Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancias ambiental.</li><li>• Difusión de horarios y rutas de residuos sólidos, establecidos por el servicio del programa de Segregación en la Fuente.</li></ul>			Elaborado a Base de Residuos Aprovechables	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Gerencia de Gestión Ambiental</li><li>➤ Responsable del Programa Municipal EDUCCA</li><li>➤ Programa de segregación en la fuente</li><li>➤ Subgerencia de Limpieza Pública</li><li>➤ Vivero Municipal.</li><li>➤ Aliados externos.</li></ul>
--	---	--	--	--	--




<sup>6</sup> Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..




	<ul style="list-style-type: none"><li>• Difusión de horarios y rutas de recolección de residuos recolección selectiva de residuos sólidos no aprovechables establecidos por el servicio de limpieza pública</li></ul> <p>c)Chimbote sin Ruido. d) Campaña Chimbote. e) Campaña Menos plástico más vida: orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables en mercados establecimientos comerciales, etc.</p>				<p>➤ Gerencia de Gestión Ambiental ➤ Responsable del Programa Municipal EDUCCA ➤ Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.</p>	
	<p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales en materia de residuos sólidos – Calendario Ambiental Peruano: En coordinación con el área de Imagen Institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables)</p> <p>(22 de abril): Día de la tierra.</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje.</p> <p>(3 de julio): Día Internacional libre de bolsas de plástico.</p>			<p>➤ Material gráfico ➤ Material Audio Visual ➤ Flyers ➤ Rotafolio ➤ Ecotips en carrusel</p> <p>15 de marzo 22 de abril 17 de mayo 3 de julio 16 de setiembre</p>		



	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL.	<p>14 de octubre</p> <p>Abril a noviembre</p> <p>15 de marzo 21 de marzo 22 de marzo 30 de marzo 30 de abril</p>	<p>➤ Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>➤ Responsable del Programa Municipal EDUCCA</p> <p>➤ Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.</p>
	(14 de octubre): Día Internacional de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE		
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.		
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos spots radiales, jingle para perifoneo)		
	6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos		
	- Jornadas de limpieza		
	- Charlas		
- Talleres <sup>7</sup>			
7. Actividades diversas en el marco del calendario Ambiental peruano, relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:	<p>15 de marzo</p> <p>21 de marzo</p> <p>22 de marzo</p> <p>30 de marzo</p> <p>30 de abril</p>	<p>➤ Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>➤ Responsable del Programa Municipal EDUCCA</p> <p>➤ Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.</p>	
(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables			
(21 de marzo): Día Internacional de los bosques.			

<sup>7</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



	<p>(23 de marzo): Hora del planeta. (30 de marzo): Día Internacional de la concientización sobre el ruido. (17 de mayo): Día Mundial del reciclaje. (08 de junio): Día Mundial de los Océanos. (03 de julio): Día Internacional libre de bolsas de plástico. (08 de agosto): Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE. (16 AL 22 de setiembre): semana de la movilidad sostenible. (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. (20 al 24 de octubre): semana de la Educación Ambiental. (20 de noviembre): Día internacional del Aire Puro.</p>	<p>17 de mayo 08 de junio 03 de julio 08 de agosto 16 al 22 de setiembre 14 de octubre 20 al 24 de octubre</p>	
	<p>8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria. 9. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	



<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Capacitación a PAJ: - Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. - Taller 2: Manejo adecuado de los Residuos sólidos en el distrito. - Taller 3: Segregación de los residuos sólidos inorgánicos. - Taller 4 Segregación de residuos sólidos Orgánicos. - Taller 5 Elaboración de compost de manera demostrativa. a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p>	<p>➢ Número de PAJ acreditados ➢ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ ➢ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ ➢ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ ➢ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ ➢ Número de PAJ reconocidos</p>	<p>➢ 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ ➢ 20 horas de capacitación que reciben los PAJ ➢ 05 actividades en las que participa como PAJ ➢ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental del Programa Municipal/ EDUCCA ➢ Área de Imagen institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.</p>	<p>5,849.87</p>
--	--	---	--	--	-----------------





	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li><li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc.</li><li>- Educación ambiental para la promoción del compostaje"</li><li>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</li><li>- Seguimiento a PAE y PAC</li></ul> Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.					
	<p><b>6. Implementación de proyectos ambientales:</b></p> <p><b>Proyecto 1:</b> Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito)</p> <p><b>Proyecto 2:</b> Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de....</p> <p><b>Proyecto 3:</b> Recuperación de faja marginal.</p> <p><b>Proyecto 4:</b> Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos</p>					



<p><b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritizados.</p> <p>Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito.</p> <p>Proyecto 6: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p> <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Número de PAC acreditados</li> <li>➤ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>➤ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 100 PAC acreditados</li> <li>➤ 40 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>➤ 10 actividades en la que participan los PAC.</li> <li>➤ 50 PAC reconocidos</li> </ul>			<p>7,319.20</p>
					<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gerencia Gestión Ambiental.</li> <li>➤ Responsable del Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>➤ Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.</li> </ul>	





	<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Campañas y eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos.</li></ul>	<p>&gt; Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</p> <p>&gt; Número de PAC reconocidos</p>					
	<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p><b>Proyecto 1:</b> Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos, incluye capacitación.</p> <p><b>Proyecto 2:</b> Fomentar la participación de vecinos en el programa de Segregación en la Fuente de la MPS</p>						
	<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>						



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	8,966.87
<b>SUB TOTAL</b>	<b>8,966.87</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	7,310.20
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	13,976.87
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	5,849.87



2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	7,319.20
<b>SUB TOTAL</b>	<b>34,456.14</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	8,966.87
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	34,456.14
<b>TOTAL</b>	<b>43,423.00</b>



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
GERTRUDIS DE CHUQUIAGUANA  
*[Signature]*  
Tec. Evelyn G. Campos Novoa  
RESPONSABLE DEL PROGRAMA  
MUNICIPAL EDUCCA